IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

230 MADRID NÚMERO 23

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia López Jacoiste Rico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.177 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Australia González Núñez, contra la empresa "Tabar 97, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 26 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por doña Australia González Núñez, frente a la empresa "Tabar 97, Sociedad Limitada", debía declarar y declaraba la improcedencia del despido de que fue objeto la actora, así como extinguida la relación laboral que unía a las partes, condenando a la demandada a que abone a la trabajadora demandante la cantidad de 6.711,98 euros, en concepto de indemnización, más 4.007,73 euros, en concepto de salarios de tramitación devengados hasta la fecha.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Tabar 97, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/327/11)

BOCM-20110120-230